

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.299

DALCAHUE, 20 de Julio del 2016.-

VISTOS: La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 3 de la ley 18.883, texto refundido.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE:** en todos sus puntos el contrato de trabajo de fecha 11 de Julio del 2016, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y las personas que a continuación se indican:

1. Bernardo Gastón Ulloa Bahamonde
2. José Dagoberto Ortiz Guenchur
3. Héctor Hernán Montaña Gallardo
4. Olga Pilar Bahamonde Mansilla
5. Waleska Alejandra Valentina Coñuecar Coñuecar
6. María Georgina Pérez Coñuecar
7. Monica Margarita Carimonei Carimonei
8. Luisa Lorena Carimonei Carimonei
9. Maria Gisela Lepicheo Muñoz
10. Felix Hermogenes Ulloa Sierpe
11. Ricardo Elias Nancuante Nancuante
12. Enedina Eugenia Mansilla Mansilla
13. Erasmo Zenen Ulloa Mañao
14. Cristian Javier Saldivia Bahamonde
15. María Cristina Paichil Nancuante
16. María Isabel Díaz Nancuante
17. María Rosalba Miranda Millán

la cuenta administración de fondos.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



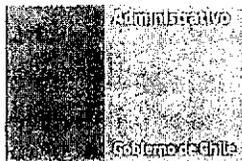
FRANCISCA VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Transparencia
- JAPM/CIVG/LAIA/jdua



MIN.INT. (ORD.) N° 1879,

ANT.: 1.- Decreto Supremo N°499 de fecha 29.04.2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
2.- Resolución N°6326 de fecha 26.05.2016 Subdere.

MAT.: Solicita velar del aporte otorgado en forma que indica.

SANTIAGO, 27 MAY 2016

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : SEÑOR ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

- 1.- Se informa proyecto aprobado por esta Subsecretaría individualizado en la tabla adjunta, sustentado en la aparición del fenómeno denominado marea roja en la Región de Los Lagos.

Código	Nombre de Proyecto	Monto aprobado \$
1-C-2016-896	MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS COMUNA DE DALCAHUE	59.998.202

- 2.- Se deja constancia y se sugiere, que cada Municipalidad deberá velar que las personas a quienes se beneficia con los Programas de Mejoramiento Urbano (PMU) para esta catástrofe, no tengan beneficios consistentes en bonos, aportes monetarios u otros análogos de origen Gubernamental otorgados a propósito de la emergencia de marea roja en la Región de Los Lagos.

Saluda atentamente a Ud.



RICARDO CIFUENTES LILLO
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo


EJ/NAT/VEB/NFG/SIM
Distribución:

1. Señor Alcalde Municipalidad de Dalcahue.
2. Señor Intendente Región de Los Lagos.
3. Unidad Regional SUBDERE Región de Los Lagos.
4. Gabinete SUBDERE.
5. División de Municipalidades.
6. Departamento de Inversión Local.
7. Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.
8. Oficina de Partes.